

prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, por infracción a lo dispuesto en el art. 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Se aprecia responsabilidad Subsidiaria de la empresa Rioja Navarra de Maquinaria S.A. con domicilio en Ctra. de Laguardia Km. 1.800 de Logroño.

Logroño a 9 de Noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1176)*

III.B.1507

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NAMOBEL, con último domicilio conocido en C/ San Fernando, 78 de Nájera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-9-92, en el expediente SS-466/92, Acta de Infracción nº 652/92, por la que se impone la multa de quinientas mil cien pesetas (500.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 15.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1177)*

III.B.1508

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PROMOCIONES LAYLA S.A., con último domicilio conocido en C/ Bebricio 67-1º (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-8-92, en el expediente SS-477/92, Acta de Infracción nº 338/92, por la que se impone la multa de sesenta mil pesetas (60.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1178)*

III.B.1509

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TRANSPORTES MICOPE S.L., con último domicilio conocido en C/ Ctra. de Logroño, Km. 43 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-8-92, en el expediente SS-498/92, Acta de Infracción nº 720/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4. y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1179)*

III.B.1510

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TRANSPORTES MICOPE S.L., con último domicilio conocido en C/ Ctra. de Logroño, Km. 43 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92, en el expediente SS-539/92, Acta de Infracción nº 787/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4. y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1180)*

III.B.1511

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ESTRELLA JIMENO SAINZ, con último domicilio conocido en C/ Marqués de Murrieta, 36-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-8-92, en el expediente SS-505/92, Acta de Infracción nº 689/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1181)*

III.B.1512

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa AUTOMOVILES JOSE LUIS S.A., con último domicilio conocido en C/ Plaza Castañares de Rioja, 1 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-8-92, en el expediente SS-529/92, Acta de Infracción nº 401/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4. y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1182)*

III.B.1513

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GAS ICOGSA S.L., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 48-B de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-10-92, en el expediente SS-598/92, Acta de Infracción nº 635/92, por la que se deja sin efecto el acta de infracción, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo se levanta nueva acta con arreglo a Derecho.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1183)*

III.B.1514

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JULIAN HERRERO PRADO, con último domicilio conocido en C/ Santos Ascarza, 42 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-9-92, en el expediente E-SH-310/92, Acta de Infracción nº 646/92, por la que se impone la multa de Cinco mil pesetas (5000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 9.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (1184)*

III.B.1515

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MAQUIRIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Ctra. de Zaragoza, Km. 3 de Logroño, como responsable solidaria respecto a la empresa titular del Acta, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 15-9-92, en el expediente E-E-346/92, Acta de Infracción nº 499/92, por la que se impone la multa de quinientas mil cien pesetas (500.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 9 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.